RESOLUCIÓN No. 0660

03 AGO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTA DEL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 026 2026

MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ, Secretaria de Educación, delegado para contratar bajo el Decreto 016 de 2024, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que, la secretaria de educación tiene la intención de celebrar un convenio de asociación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO."

2. Que el día 16 de julio de 2026, se publicó la Convocatoria Para Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL 026 2026, en el cual se describen las bases jurídicas, técnicas, financieras y económicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, además del cronograma general.

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 375 del 09 de febrero de 2026.

4. Que, de acuerdo con el cronograma general del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la convocatoria el día 17 de julio de 2026, plazo dentro del cual se recibieron observaciones por parte de cuatro (4) potenciales oferentes, a las cuales se dio respuesta dentro de los términos establecidos.

5. Que, hasta las 11:00 horas del día 24 de julio de 2026, se estableció el plazo para que los proponentes interesados presentaran sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se recibieron dos (2) ofertas, una para cada lote, así:

RESOLUCIÓN No. 0660
03 AGO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTA DEL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 026 2026

LOTE 1				
No.	**PROPONENTE**	**N° IDENTIDAD**	**VALOR DE LA PROPUESTA (SECOP II)**	**FECHA, HORA RADICADO**
1	CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLIN	890900913-0	$ 1.111.054.310	24/07/2026 10:13 AM

LOTE 2				
No.	**PROPONENTE**	**N° IDENTIDAD**	**VALOR DE LA PROPUESTA (SECOP II)**	**FECHA, HORA RADICADO**
1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	890.900.842-6	$ 711.694.217	23/07/2026 3:33 PM

6. Que el día 28 de julio de 2026, se presentó el informe de evaluación preliminar ESAL 026 2026, al cual se le dio termino de traslado de UN (1) día hábil para observaciones y subsanaciones.

7. Que el día 31 de julio de 2026 se publicó el Informe de Evaluación Definitivo del proceso ESAL 026-2026, en el cual el Comité Evaluador una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los criterios de selección establecidos en la Convocatoria Pública, concluyo:

 Para el LOTE 1 – La propuesta presentada por el CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN, identificado con NIT 890.900.913-0, cumple con los requisitos establecidos y obtiene un puntaje total de MIL (1.000) PUNTOS, por lo cual se recomienda su aceptación.

 Para el LOTE 2, La propuesta presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA incurre en causal de rechazo, de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 32 de las causales de

0660 RESOLUCIÓN No 0660

03 AGO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTA DEL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 026 2026

rechazo de la Convocatoria Pública, al haber modificado y alterado el formato de Propuesta de Aportes presentado inicialmente, mediante la incorporación y modificación de valores que hacen parte del contenido de la oferta.

8. Que, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y conforme con la lista de oferentes publicada en el SECOP II. El comité evaluador de la entidad, designado previamente para el presente proceso de selección, determinó que, respecto del LOTE 1, la propuesta presentada por el CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN, identificado con NIT 890.900.913-0, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de mil (1.000) puntos, por lo cual se recomienda su adjudicación.

 Respecto del LOTE 2, determinó que la propuesta presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA incurre en las causales de rechazo previstas en los numerales 15 y 32 de la Convocatoria Pública, por lo que se recomienda su rechazo.

9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Convocatoria Pública, el ordenador del gasto, previa recomendación del Comité Evaluador, procede a adjudicar el LOTE 1 de la Convocatoria para Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL 026-2026 al CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN, identificado con NIT 890.900.913-0, y a rechazar la propuesta presentada para el LOTE 2 por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, de conformidad con las causales de rechazo 15 y 32 establecidas en la Convocatoria Pública.

En virtud de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el LOTE 1 del proceso de selección bajo la modalidad de Convenio de Asociación ESAL 026 2026, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO.", así:

088 RESOLUCIÓN No. 0660
03 AGO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTA DEL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 026 2026

Proponente: CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN, identificado con NIT 890.900.913-0, representado legalmente por MICHAEL J COOPER, identificado con Cedula de Extranjería No. 209311.

Valor: MIL CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L ($1.111.054.310), discriminados así:

Aporte del Municipio: NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($941.332.078).

Aporte del CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($169.722.232), discriminados de la siguiente manera:

- Aporte en dinero: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($59.555.848).

- Aporte en especie: CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($110.166.384).

Plazo: CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el LOTE 2 del proceso de selección bajo la modalidad de Convenio de Asociación ESAL 026-2026, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO", por el rechazo de la única oferta recibida, presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, de conformidad con las causales de rechazo establecidas en los numerales 15 y 32 de la Convocatoria Pública.

RESOLUCIÓN No0660

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LOTE 1 Y SE DECLARA DESIERTA DEL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 026 2026

ARTICULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente decisión a los interesados y al público en general mediante publicación en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página Web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia 03 AGO 2026

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

María Camila Henao Hernández
MARIA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Héctor Fabio Grajales Ramírez / PU - Subsecretaria de Contratación		03/08/2026
Revisó	Edwin Nicolas Ramírez Layos – Secretario General		03/AGO/2026
Aprobó	María Camila Henao Hernández / Secretaria de Educación		03/AGO/2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			